

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-MDEA

El Agustino, 25 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO POR CUANTO: EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 25 de julio de 2022 a horas 05:30 pm, el Expediente N° 11022-2022 de fecha 07 de julio de 2022, presentado por los señores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo y Henry Solier Chávez; regidores municipales de la Municipalidad de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: **"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate del pedido formulado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo y Henry Solier Chávez, para aprobar la creación de una Comisión Especial que efectúe seguimiento a las denuncias penales que deberá efectuar la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República de acuerdo a las recomendaciones efectuadas en el Informe de Control Específico N° 010-2022-2-2183-SCE, quedando la votación de la siguiente manera:

VOTOS A FAVOR; SEIS (06) Regidores: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Henry Solier Chávez, Rafael Fernando Gonzales Arias, Ladislao Silva Roca, Eddy Luis Rojas Ponce y Nazario Palomino Jayo.

VOTOS EN CONTRA; CUATRO (04) Regidores: Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes y Eudes Pisco Mallqui.

REGIDOR AUSENTE; UN (01) Regidor: Carlos Manuel Juscamayta Cosme.

Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo y Henry Solier Chávez sobre la "Creación de una Comisión Especial que efectúe seguimiento a las denuncias penales que deberá efectuar la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República", de acuerdo a las recomendaciones efectuadas en el Informe de Control Especifico N° 010-2022-2-2183-SCE; esta comisión deberán conformarla los regidores que suscriben el pedido en mención.

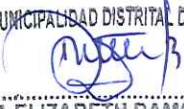
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

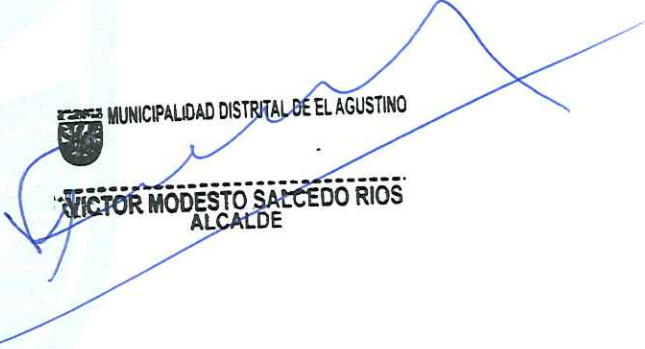
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE

Lima - Perú